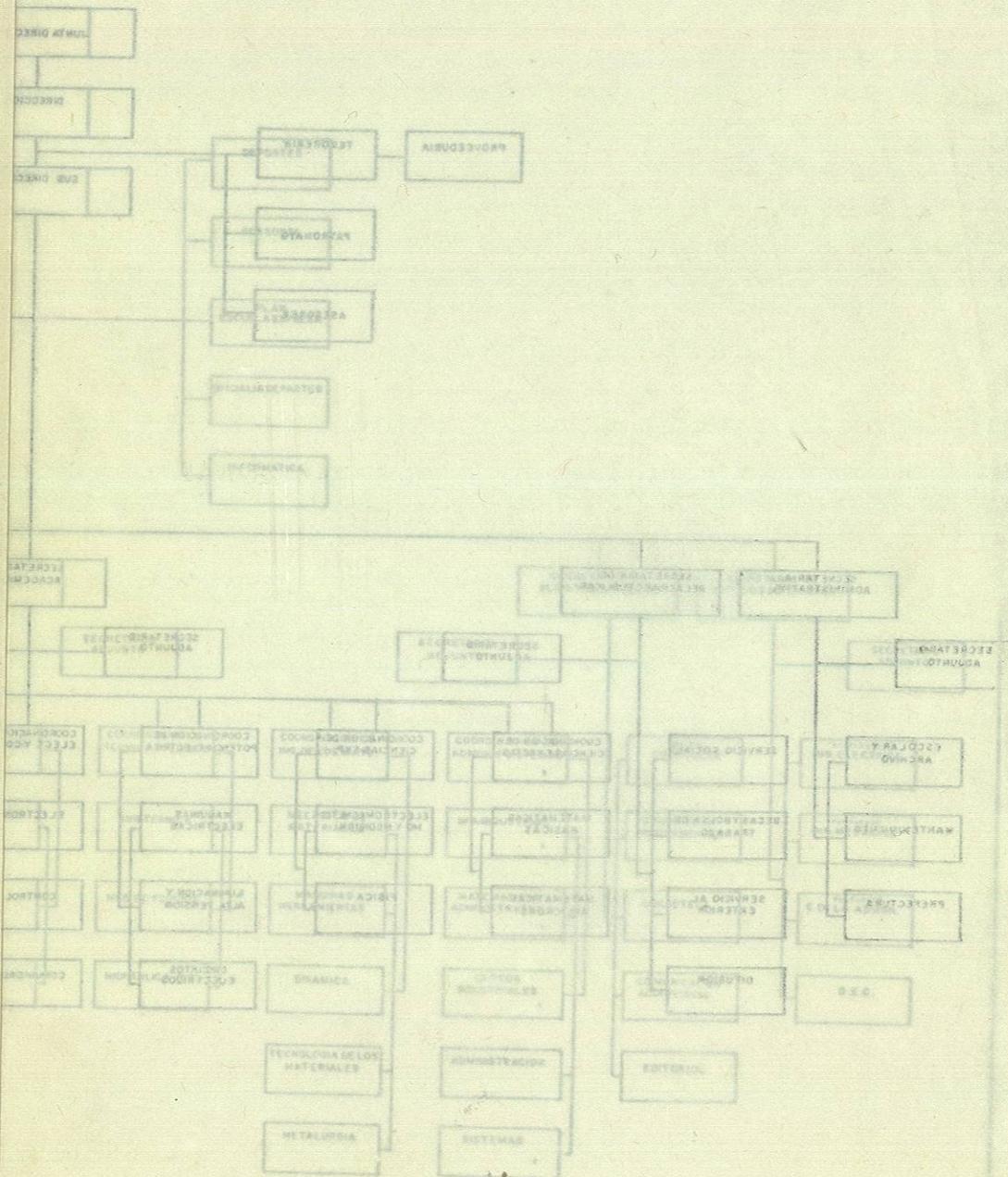


I. - Organigrama



2. - Personal Administrativo De Confianza

DIRECTOR	Ing. Guadalupe E. Cedillo G.
SUBDIRECTOR	Ing. Juan G. Zamora V.
TESORERIA	Ing. Marín J. González G.
SECRETARIOS:	
ACADEMICO	Ing. Gastón Vela Villarreal
ADMINISTRATIVO	Ing. José A. González Treviño
ESTUDIOS SUPERIORES	Ing. Marco A. Méndez Cavazos
PLANEACION Y DESARROLLO	Ing. Roberto A. Mireles P.
RELACIONES PUBLICAS	Ing. Antonio Sáenz Vázquez
ADJUNTO ACADEMICO	Ing. Alfredo Mata Briseño
ADJUNTO ACADÉMICO	Ing. Juan J. Meléndez O.
ADJUNTO ADMINISTRATIVO	Ing. Sebastián Pérez Villarreal
ADJUNTO DE EST. SUPERIORES	Ing. Rodolfo Ayala Estrada
ADJUNTO DE PLAN. Y DES.	Ing. José E. Treviño Loredo
ADJUNTO DE H. Y DES.	

V. - ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA F.I.M.E.

COORDINADORES:	
DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS	Ing. María Torres Gómez
DE CIENCIAS EXACTAS	Ing. Santos Santos Martínez
DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Ing. Ricardo Garza Rivera
DE ELECTRONICA Y CONTROL	Ing. José Calderón Cárdenas
DE ING. DE LOS MATERIALES	Ing. María Avilés Ayala
DE ING. DE POTENCIA ELÉCTRICA	Ing. Pablo de León Elizondo
DE TERMICA Y FRIJIDA	Ing. Ricardo Garza Espinoza
JEFES DE DEPARTAMENTO:	
ADMINISTRACION	Ing. Ma. Elena Guerra Torres
COSTOS INDUSTRIALES	Ing. Raúl Bozans Garay
INGENIERIA INDUSTRIAL	Ing. Sergio Villarreal R.
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	Ing. Arturo Borjas Roacho
SISTEMAS	Ing. Pedro A. Montemayor R.
MATEMATICAS APLICADAS	Ing. Juan A. Lozano P.
MATEMATICAS BASICAS	Ing. Jesús Guzmán Loredo
ELECTROMAGNETISMO Y MECANICA	Ing. Antonio Ibarra Ibarra
FISICA	Ing. Hugo E. Rivera Aranda
COMUNICACIONES	Ing. Fernando Rivera Aranda

## 2. - Personal Administrativo De Confianza

DIRECTOR	Ing. Guadalupe E. Cedillo G.
SUBDIRECTOR	Ing. Juan G. Zamora V.
TESORERIA	Ing. Marín J. González G.
SECRETARIOS:	
ACADEMICO	Ing. Cástulo Vela Villarreal
ADMINISTRATIVO	Ing. José A. González Treviño
ESTUDIOS SUPERIORES	Ing. Marco A. Méndez Cavazos
PLANEACION Y DESARROLLO	Ing. Roberto A. Mireles P.
RELACIONES PUBLICAS	Ing. Antonio Sáenz Vázquez
ADJUNTO ACADEMICO	Ing. Alfredo Mata Briseño
ADJUNTO ACADEMICO	Ing. Jesús J. Meléndez O.
ADJUNTO ADMINISTRATIVO	Ing. Esteban Báez Villarreal
ADJUNTO DE EST. SUPERIORES	Ing. Rodolfo Ayala Estrada
ADJUNTO DE PLAN. Y DES.	Ing. José E. Treviño Loredo
ADJUNTO DE REL. PUBLICAS	Ing. Alfonso Molina R.
COORDINADORES:	
DE ADMINISTRACION Y SIST.	Ing. Elías Torres Gómez
DE CIENCIAS EXACTAS	Ing. Eduardo Santos Martínez
DE CIENCIAS EXPERIMENTALES	Ing. Rogelio Garza Rivera
DE ELECTRONICA Y CONTROL	Ing. Ciro Calderón Cárdenas
DE ING. DE LOS MATERIALES	Ing. Alberto Avilés Ayala
DE ING. DE POTENCIA ELECTRICA	Ing. Pablo De León Elizondo
DE TERMICA Y FLUIDOS	Ing. Benito Garza Espinoza
JEFES DE DEPARTAMENTO-ACADEMICO:	
ADMINISTRACION	Ing. Ma. Elena Guerra Torres
COSTOS INDUSTRIALES	Ing. Raúl Lozano Garay
INGENIERIA INDUSTRIAL	Ing. Sergio Villarreal R.
MATEMATICAS ADMINISTRATIVAS	Ing. Arturo Borjas Roacho
SISTEMAS	Ing. Pedro A. Montemayor Q.
MATEMATICAS APLICADAS	Ing. Juan A. Lozano P.
MATEMATICAS BASICAS	Ing. Jesús Guzmán Lowenberg
ELECTROMAGNETISMO Y MEDICION	Ing. Antonio Ibarra García
FISICA	Ing. Hugo E. Rivas Lozano
COMUNICACIONES	Ing. Fernando Estrada Salazar

CONTROL  
ELECTRONICA  
DINAMICA APLICADA  
MAQUINAS Y HERRAMIENTAS  
MECANICA DE LOS MATERIALES  
METALURGIA  
TECNOLOGIA DE LOS MTLES.  
CIRCUITOS ELECTRICOS  
ILUMINACION Y ALTA TENSION  
MAQUINAS ELECTRICAS  
HIDRAULICA INDUSTRIAL  
INGENIERIA TERMICA  
MECANICA DE FLUIDOS

C. DE LA ADMINISTRACION  
(POSTGRADO)

C. DE LA ING. ELECTRICA  
(POSTGRADO)

C. DE LA ING. MECANICA  
(POSTGRADO)

EDUCACION CONTINUA

JEFES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

DEPORTES  
INFORMATICA  
OFICIALIA DE PARTES  
PERSONAL  
PLAN ESCUELA EMPRESA  
ESCOLAR Y ARCHIVO  
PROVEEDURIA  
MANTENIMIENTO  
PREFECTURA  
BECAS Y BOLSA DE TRABAJO  
DIFUSION  
SERVICIOS AL EXTERIOR  
SERVICIO SOCIAL  
BIBLIOTECA  
COMUNICACION AUDIOVISUAL  
EDITORIAL  
ORIENTACION PROFESIONAL  
PLANEACION CURRICULAR

Ing. Juan de D. Ramírez C.  
Ing. Jorge L. Sáenz M.  
Ing. Víctor M. Trejo Ramón  
Ing. José Luis Castillo O.  
Ing. Francisco Delgado Corona  
Ing. Mario Hotema Wong  
Ing. Jesús Moreno López  
Ing. Homero Gómez Cepeda  
Ing. Evelio P. González F.  
Ing. Agustín Iglesias T.  
Ing. Roberto Villarreal Garza  
Ing. Eulalio Rodríguez I.  
Ing. José E. Castillo Barrera

Ing. Victoriano Alatorre G.

Ing. Félix González Estrada

Ing. Noé Hinojosa Treviño

Ing. Leopoldo Delgado Garza

Ing. Jorge D. Fisher G.  
Ing. Manuel Amarante R.  
Ing. Gorgonio García Patiño  
Ing. Angel Sánchez Treviño  
Ing. Fidel Vela Alanís  
Ing. Francisco J. Delgadillo  
Ing. Ricardo J. Salazar G.  
Ing. Rodolfo Villarreal G.  
Ing. Pedro Guerra García  
Ing. Cipriano Germán López  
Ing. Vicente García Díaz  
Ing. Francisco Rivera M.  
Ing. Sergio J. Pérez Guerra  
Ing. Tomás N. Martínez P.  
Ing. Ernesto Tamez Escamilla  
Ing. Juan Diego Garza G.  
Ing. Marco A. Castro Gtz.  
Ing. César A. Leal Chapa

3.- UBICA

1.- DIRE

2.- AULA

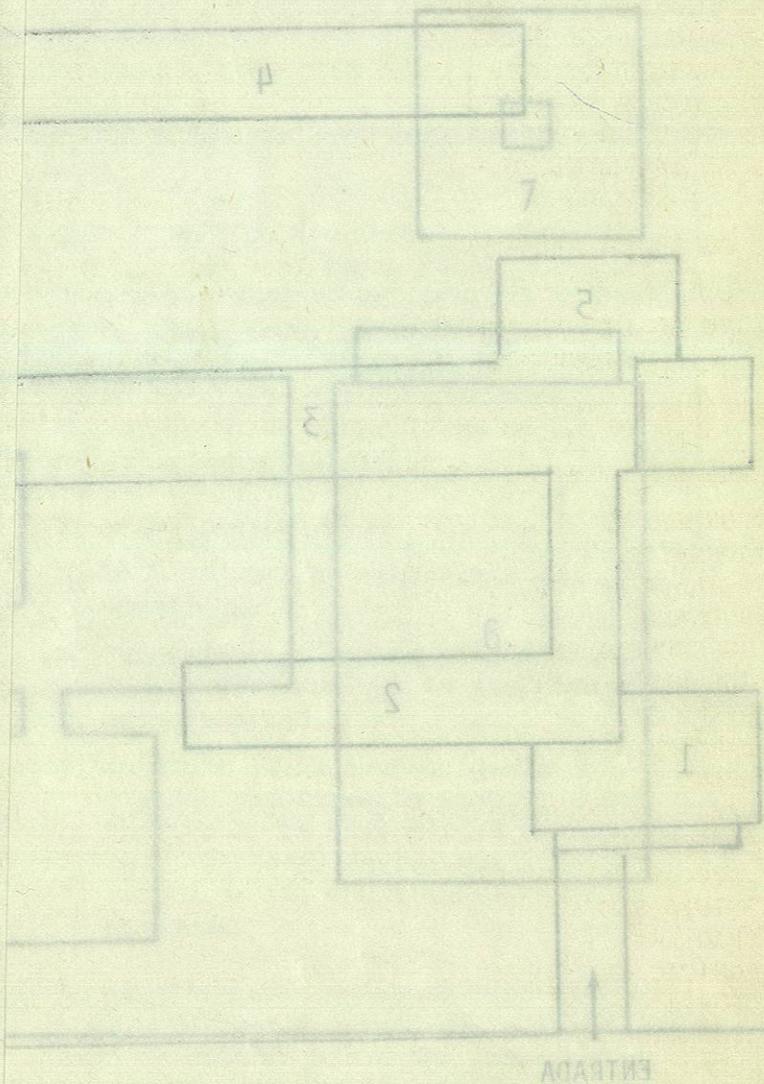
3.- AULA

4.- AULA

5.- BIBLI

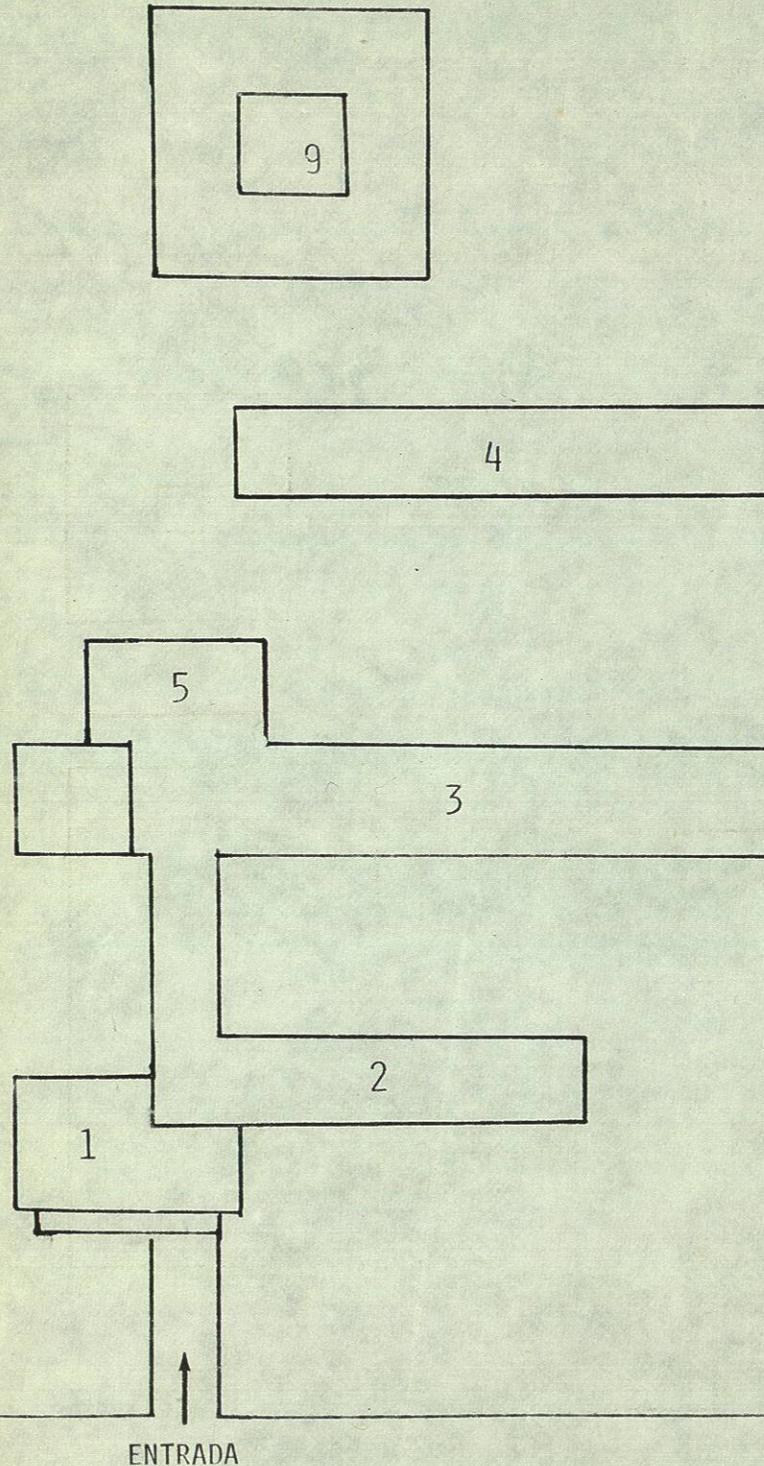
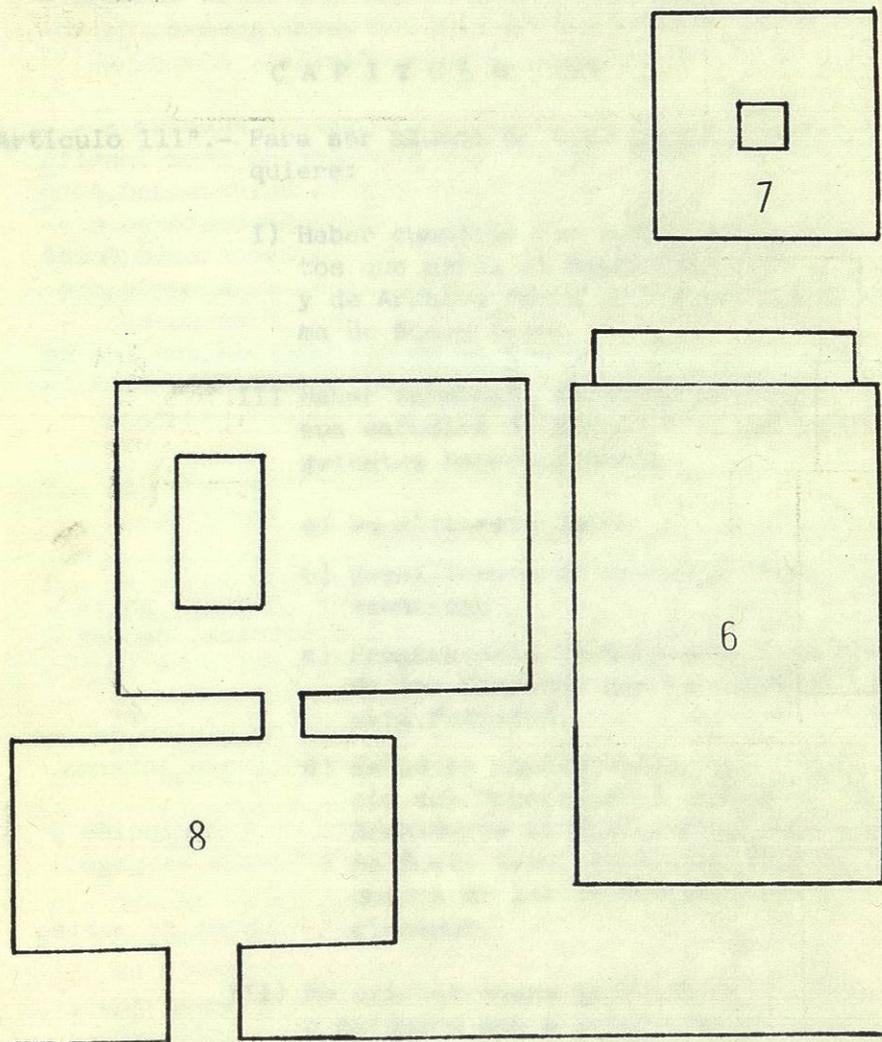
AULAS DE LA F.T.M.E.

6.- TALLERES DE ING. MECANICA (AULAS 4)  
7.- EDIFICIO DE CIENCIAS (AULAS 3)  
8.- TALLERES DE ING. ELECTRICA (AULAS 1)  
9.- EDIFICIO DE ADMÓN. (AULAS 7)

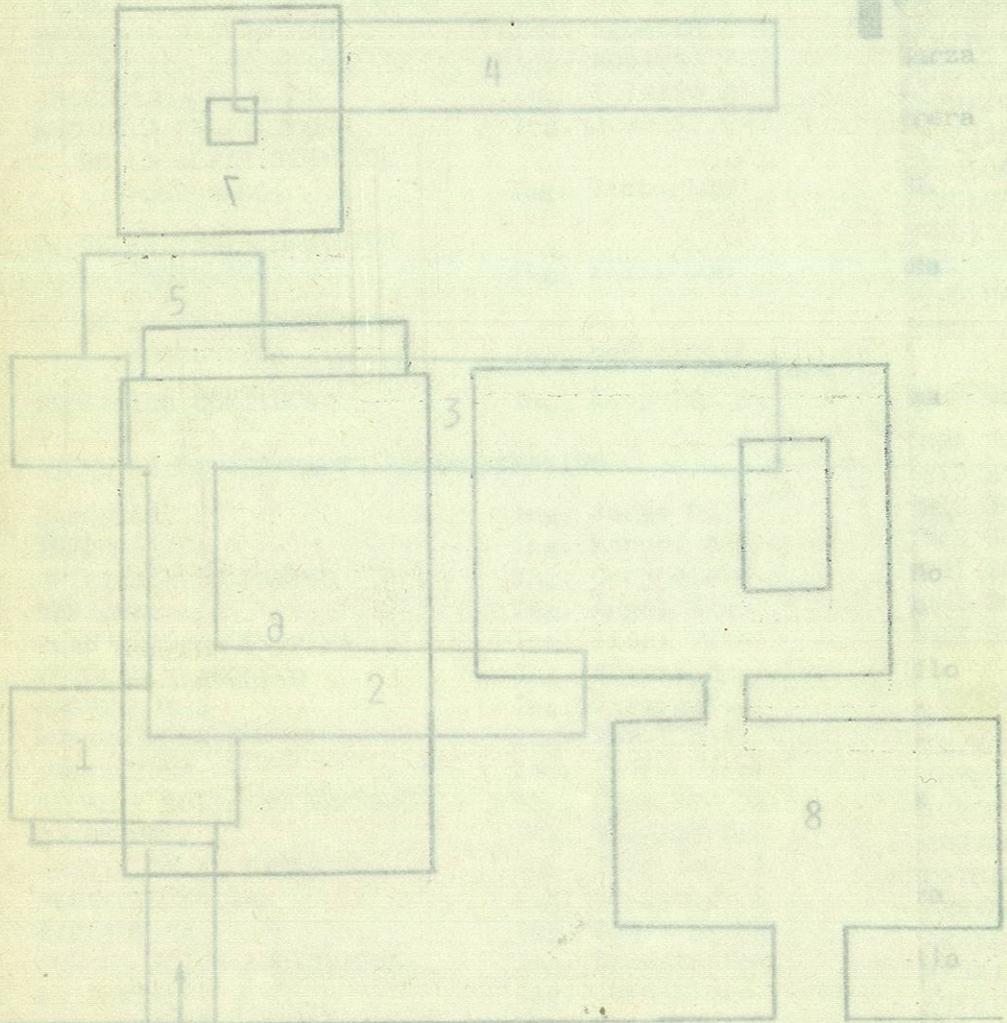


3.- UBICACION DE LAS AULAS DE LA F.I.M.E.

- 1.- DIRECCIÓN
- 2.- AULAS 1
- 3.- AULAS 2
- 4.- AULAS 3
- 5.- BIBLIOTECA
- 6.- TALLERES DE ING. MECANICA (AULAS 4)
- 7.- EDIFICIO DE CIENCIAS (AULAS 5)
- 8.- TALLERES DE ING. ELECTRICA (AULAS 6)
- 9.- EDIFICIO DE ADMÓN. (AULAS 7)



3. - UBICACION DE LAS AULAS DE LA F.I.M.E.
- 1. - DIRECCIÓN
  - 2. - AULAS 1
  - 3. - AULAS 2
  - 4. - AULAS 3
  - 5. - BIBLIOTECA
  - 6. - TALLERES DE ING. MECÁNICA (AULAS 4)
  - 7. - EDIFICIO DE CIENCIAS (AULAS 5)
  - 8. - TALLERES DE ING. ELÉCTRICA (AULAS 6)
  - 9. - EDIFICIO DE ADMÓN. (AULAS 7)



ENTRADA

## VI. - REGLAMENTOS Y TRAMITES.

### 1. - Requisitos Para Ser Alumno De La F.I.M.E.

SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD.

#### CAPITULO XIX

Artículo 111°.- Para ser alumno de esta Facultad se requiere:

- I) Haber cumplido con todos los requisitos que marca el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- II) Haber terminado satisfactoriamente -- sus estudios de Bachilleres en las siguientes Especialidades:
  - a) Bachillerato Unico
  - b) Bachillerato de Ciencias Físico-Matemáticas.
  - c) Preparatoria Técnica afin a alguna de las Carreras que se imparten en esta Facultad.
  - d) Estudios equivalentes, que a juicio del Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León, equivalgan a cualquiera de las denominaciones mencionadas.
- III) No existir causa grave de tipo físico o psíquico que a juicio de la Dirección de esta Facultad sea impedimento para la inscripción o continuación de sus Estudios Profesionales.

- IV) Demostrar capacidad de aprovechamiento Escolar y aptitud en el desempeño de la actividad Profesional.
- V) Haber cubierto dentro de los períodos señalados los pagos que por concepto de Cuota, asigne esta Facultad.
- VI) Tener buena conducta y en el momento de su Inscripción estar gozando de todos sus derechos Civiles.

Artículo 112°.- En caso de ser aspirante a ingresar a esta Facultad, y proceder de otra Institución no incorporada a la Universidad Autónoma de Nuevo León, deberá someterse a las disposiciones que la Secretaría Académica juzgue convenientes, de acuerdo con las limitaciones de cupo, Presupuesto, etc., además de haber cumplido con los requerimientos dados en el Artículo 111° de este Capítulo.

## 2.- Reglamentos De Inscripciones

Para que el alumno quede debidamente inscrito en la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, deberá cumplir con las siguientes disposiciones:

- 1.- Se le entregará a los alumnos con un mínimo de dos meses de anticipación la Boleta de Cuota Interna.
- 2.- Esta Boleta señala el día y hora de inscripción y antes de qué fecha deberá de efectuarse el pago.
- 3.- Los días de inscripción para los alumnos se sortearán de la siguiente manera:
  - a) Primer día de inscripciones los alumnos que aprobaron sus materias en Primera Oportunidad.
  - b) Segundo día de inscripción, los alumnos registrados como Trabajadores.

c) Los alumnos restantes los siguientes días.

- 4.- Presentarse el día y hora señalados en la Boleta de Cuota Interna con el comprobante de pago de la Universidad y el de la Facultad, con el fin de que pueda acomodar su horario en la forma que le sea más cómoda. Se inscribirá en Clases y Laboratorios el mismo día. Los alumnos que no cumplan con esta disposición se presentarán a inscripciones al final de éstas, pudiendo inscribirse sólo en aquellos grupos y horarios que todavía queden abiertos.
- 5.- Los alumnos deberán de inscribirse primeramente en las materias y laboratorios no cursados que tienen pendientes de Semestres anteriores y posteriormente en las materias que se hayan cursado sus requisitos. Los alumnos que no cumplan con lo anterior se les dará de Baja en el Semestre correspondiente.
- 6.- La carga máxima de Horas por Semana entre Teoría y Laboratorios será de 47 horas.
- 7.- La carga máxima de horas por semana de Teoría será de 35 horas.
- 8.- La carga mínima por semana entre Teoría y Laboratorios será de 20 horas, excepto:
  - a) Aquellos alumnos que les faltén menos de veinte horas para terminar su Carrera.
  - b) Aquellos alumnos que habiendo terminado una Carrera en la F.I.M.E. y deseen terminar otra. Para el cual el mínimo será de 10 horas por semana.
- 9.- Cuando el alumno curse dos ó más Carreras simultáneamente la suma de horas por semana, todas ellas se ajustarán a los puntos 6 y 7, y deberán inscribirse y hacer los pagos necesarios para cada una de ellas.

- 10.- La inscripción de Laboratorios podrán efectuarla presentando su relación de materias, y éstos se deberán de tomar por primera vez simultáneamente o posterior a la clase teórica, pero nunca con más de un Semestre de separación.
- 11.- Los alumnos de Primer Ingreso se les proporcionarán los horarios de Clase y Laboratorios de acuerdo a las necesidades de la Facultad.
- 12.- No habrá inscripción extemporánea total ni parcial en Clase y Laboratorios, únicamente en los casos extemporáneos que envíe el Departamento Escolar y de Archivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
- 13.- Los alumnos inscritos en la Facultad podrán solicitar su Baja Parcial, en alguna o algunas Materias y Laboratorios dentro de las fechas señaladas por la Secretaría Administrativa.

### 3. - Reglamentos De Exámenes.

#### SEGUN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA FACULTAD

#### CAPITULO XXI

##### DE LOS EXAMENES

- Artículo 125°.- El conocimiento de las asignaturas que se enseñan en esta Facultad se evaluarán y acreditarán por medio de exámenes, los cuales podrán ser escritos, orales o prácticos, según se requiera.
- Artículo 126°.- En todos los exámenes se calificará el grado de aprovechamiento de los alumnos, expresándolo en números enteros sobre una escala de 100.

La calificación mínima de pase es de 70, con excepción de la División de Estudios Superiores que es de 80. En los exámenes escritos los alumnos tendrán derecho a una revisión cuando no estén conformes con la calificación recibida. El procedimiento de revisión será determinado por la Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 127°.- Los exámenes se clasifican en:

- a) Parciales
- b) Ordinarios
- c) Extraordinarios
- d) De Regularización
- e) A Título de Suficiencia
- f) Profesionales
- g) De Grado

#### CAPITULO XXII

##### DE LOS EXAMENES PARCIALES Y ORDINARIOS

Artículo 128°.- En cada curso deberá realizarse un mínimo de dos Exámenes Parciales por cada materia.

Artículo 129°.- La materia se acreditará si el Promedio de las calificaciones de los Exámenes Parciales es igual o superior a 70, con excepción de la División de Estudios Superiores.

Artículo 130°.- En la División de Estudios Superiores la calificación final de un curso se determinará de acuerdo con las calificaciones obtenidas en los Exámenes Finales, Parciales, Prácticas de Laboratorio, y con la participación del alumno en la clase, dejándose a criterio de cada Maestro el valor que dará a cada uno de estos conceptos.